MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

RESOLUCION 1538/00

TIGRE, 16 de agosto de 2000.-

VISTO:

Que la calle Santiago del Estero, desde Córdoba a Ruta 197, General Pacheco, es mano única en tal sentido, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ordenar el estacionamiento en dicho tramo, conforme lo establecido en el artículo 85 de la Ley 11.430, “Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires”, según reforma introducida por Ley 11.768.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Prohíbese el estacionamiento de automotores en la mano derecha del sentido de circulación de la calle Santiago del Estero, desde Córdoba a Ruta 197, General Pacheco, permitiéndose únicamente estacionamiento de vehículos en la mano izquierda del mismo sentido de circulación.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito. Intervenga la Delegación Municipal de General Pacheco a los efectos de instalar los correspondientes carteles indicadores.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1538/00